

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de reforma de nave y fábrica de semi-conservas y conservas de pescado, en el polígono industrial Las Marismas de Bengoa, s/n.*

Por don Joaquín Antonio Alonso Sampedro, en representación de «Conservas Rueda, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reforma interior de nave y actividad para fábrica de semiconservas y conservas de pescado, en el Polígono Industrial Las Marismas de Bengoa, s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 10 de julio de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/9408

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 1.254/04.*

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 1.254/204 que se sigue en este Juzgado a instancia de La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona representada por el procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, contra doña Lara del Olmo Belmonte, en reclamación de 17.077,43 euros de principal más otros 4.952,50 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de, ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos/de la finca siguiente:

Urbana. Número trece. Corresponde al chalet o vivienda unifamiliar señalado con el número, 8Ñ del Barrio Las Mazas, con acceso por el viento Norte, de un conjunto Urbanístico denominado Entrelindes, sito en el pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos. Consta de una primera planta natural denominada Baja, destinada a garaje y vivienda, que ocupa una superficie construida de noventa metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en garaje que ocupa diecisiete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados de dicha superficie; porche, vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y escalera interior de comunicación; de una segunda planta natural denominada primera, destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de sesenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en dos cuartos de baño, tres dormitorios, terraza y distribuidor y escalera interior de comunicación.

Anejo. Tiene como anejo la superficie ajardinada que corresponde a la proyección de sus fachadas Norte, Sur y Oeste, todo lo cual ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander al libro 379 de Piélagos, folio 116, finca número 40.355.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias, de este Juzgado sito en calle del sol número 28, la finca embargada ha sido valorada en 225.000,00 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 46.341,63 euros.

El inmueble que se subasta se encuentra ocupado por la propia deudora.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales, y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos, de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOC.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santander, 1 de, septiembre de 2006.—La secretaria, Ana María Vega González.

06/11722

**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 436/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 436/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Gómez Gómez, Francisco Vico Mena contra la empresa «NOBOL 96 SL», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Santander a 31 de julio de 2006.

**HECHOS**

Primero.- Don José Luis Gómez Gómez, Francisco Vico Mena presenta demanda contra «NOBOL 96 SL» en materia de despido.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y senalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

**PARTE DISPOSITIVA**

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2006 a las 11:20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta18 (Plaza Juan José Ruano 1-1ª planta) de

esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en Legal Forma a «NOBOL 96 SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 28 de agosto de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/11559

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 148/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 148/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Borrás Ruiz contra la empresa «B. SEIJAS CANTABRIA, SL», sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Declarar al ejecutado «B. SEIJAS CANTABRIA, SL», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Vicente Borrás Ruiz .....2.223,66 por importe de euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Ilustrísimo señor magistrado don Alfonso González González, el secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «B. SEIJAS CANTABRIA, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de agosto de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/10593

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 30/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 30/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SUSILLA contra la empresa «LIMANDA, S», sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 27 de julio de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SUSILLA contra «LIMANDA, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 404,70 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LIMANDA, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de julio de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/11499

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para la celebración de actos de conciliación-juicio número 397/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON GILBERTO SAINZ DE LA MAZA LÓPEZ contra «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», en reclamación por despido, registrado con el nº 397/2006 se ha acordado citar a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en C/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de septiembre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/11751

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para la celebración de actos de conciliación-juicio número 395/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DOÑA LAURA PEÑA CUEVAS contra «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», en reclamación por despido, registrado con el nº 398/2006 se ha acordado citar a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», en